



COLEGIO AMANECER
SAN CARLOS

San Pedro de la Paz

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES 2024



TODOS SOMOS COMUNIDAD

**Colegio Amanecer San Carlos
Corporación Educacional Amanecer**

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN	
✓	Los alumnos/as de preescolar que necesiten atención en enfermería deberán ir acompañados por una educadora o asistentes, quien lo dejará al cuidado de la TENS para volver a la sala de clases con el resto del curso, a menos que la situación requiera de mantenerse en el espacio.
✓	Las y los estudiantes de 1°básico a 4° medio, podrán dirigirse a la sala de primeros auxilios, previa autorización del profesor/a responsable, en caso que se encuentre en clases.
✓	La TENS atiende al estudiante, ajustándose a lo indicado en este protocolo en cuanto a la gravedad de la situación.
✓	Una vez que la TENS haya evaluado al estudiante, es ella quien definirá si puede volver a clases o debe llamar al apoderado/a para que el alumno/a sea retirado. En este último caso, el alumno/a permanecerá en la sala de primeros auxilios o en su sala hasta el momento de su retiro.
✓	En el caso que un alumno/a consulte por vómitos, dolor de cabeza, fiebre, dolor abdominal, dolor de oídos, entre otros, y que requiera de algún medicamento, la TENS llamará al apoderado/a para que retire al estudiante y lo lleve a un centro médico.
✓	Al terminar la atención, se le entrega un comprobante al estudiante, en los que se indica: hora de ingreso, hora de salida, motivo de atención y tratamiento proporcionado
✓	El estudiante deberá entregar dicho comprobante al profesor/a cuando regrese a la sala.
✓	Las atenciones de Enfermería o sala de primeros auxilios, son registradas en la plataforma digital de School Track de nuestro Colegio, de modo tal de socializar durante la misma jornada, de la situación del estudiante.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

PROTOCOLO	
<i>Seguro de accidente Escolar (Ley 16.744)</i>	
DETECCIÓN	Como comunidad educativa tenemos un compromiso con la protección y bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes, debiendo velar por su seguridad en todo ámbito de su educación escolar.
PROPÓSITO	Establecer los mecanismos a seguir, por cualquier funcionario del establecimiento, en caso de un accidente escolar de acuerdo con el Protocolo establecido y determinar el uso del Seguro contra Accidentes Escolares cuando el caso del estudiante lo amerite.
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Un accidente se define como “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que produzca incapacidad o muerte”, los accidentes escolares pueden ser provocados “a causa” de los estudios; evento ocurrido debido o durante las actividades pedagógicas, o con “ocasión” de sus estudios cuando existe una ocasión indirecta; se incluyen de trayecto, salidas pedagógicas, extraescolares, culturales o dentro del establecimiento. 1.- Lesión Leve: aquellas en que el estudiante resulta solo con lesiones superficiales que no dificultan su autonomía ni afectan la conciencia. 2.- Lesión menos grave: el estudiante resulta solo con lesiones superficiales más severas pero que no afectan la autonomía ni afectan la conciencia. 3.- Lesión grave: aquellas que requieren de atención inmediata, golpe en la cabeza, quebradura, o pérdida de conocimiento, se llamará de manera inmediata a la ambulancia para que el accidentado sea atendido por expertos a la brevedad.
RESPONSABLES	Tienen la misión de buscar los mecanismos para que el alumno accidentado reciba la atención adecuada hasta su recuperación, estos pueden ser; 1.- Profesor/a que esté a cargo de la clase o cualquier integrante de la comunidad escolar que sea testigo del accidente. 2.- Profesor/a que esté a cargo de la actividad extraescolar. 3.- Agente de convivencia y /o asistente en turno de patio. 4.- Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar.

FASE I: AVISO INMEDIATO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Prestar atención inmediata (Contención y Primeros Auxilios) 2.- Despejar el espacio en donde se produjo el accidente, procurando mantener las actividades curriculares de forma normal (Agentes de Convivencia) 3.- Avisar inmediatamente a TENS 4.- Extender formulario de seguro escolar por parte de enfermera. 5.- Comunicar a Inspectoría.
FASE II: CONTACTO APODERADO/ CENTRO ASISTENCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Agentes de Convivencia y / o enfermera informan al apoderado vía telefónica. 2. El apoderado se acerca al colegio para llevar al niño al Centro Asistencial. 3.- Si es de suma emergencia, se llama a la ambulancia para traslado desde el colegio, acompaña funcionario/a y se espera en el Centro Asistencial al Apoderado. 4.-En casos de alumnos con descompensación, se llamará inmediatamente al Centro Asistencial y al Apoderado.
FASE III: INFORMACIÓN AL COLEGIO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El Apoderado/a debe entregar en el colegio, la copia del Formulario, informando las indicaciones con el alumno/a. 2.- El Agente de Convivencia, según ciclo y/o nivel, debe contactarse con el Apoderado/a en caso de que éste no se acerque al colegio.
NOTA1: Este protocolo se complementa con las indicaciones emanadas por la Superintendencia de Educación en su Circular N°156.	
NOTA 2: Este protocolo, complementa protocolo asociado al uso de la sala de primeros auxilios.	

OTRAS CONSIDERACIONES

DE LA SALA DE CLASES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar la importancia de ajustarse a la Rutina de Aula, que norma la forma en que se deben vincular estudiantes y pares, como también de estos con sus profesores/as. Por tanto, el desarrollo de la clase, ajustado a dicha rutina, debe facilitar la no ocurrencia de accidentes o incidentes que impliquen la asistencia de primeros auxilios. 2. Usar criterios de decisión, al momento de definir la autorización de un estudiante, para ser asistido a sala de primeros auxilios. 3. Es importante acompañar formativamente a las y los estudiantes, de modo tal de construir una cultura ciudadana pertinente respecto del uso de una instancia de salud, en este caso, de primeros auxilios. 4. Es tarea del profesor/a jefe, informarse respecto de las y los estudiantes que hacen uso del servicio de primeros auxilios, de modo tal de anticipar y/o verificar la existencia de alguna dificultad de salud en el/la estudiante. 5. Enfatizar en la idea, que la sala de primeros auxilios, como su nombre lo indica, responde a las primeras medidas a considerar, en el marco de una situación accidental y/o eventuales síntomas de algún malestar. 6. De lo anterior, se subentiende, que este espacio no está destinado para, por ejemplo, suministrar líquidos calientes o similares u otros requerimientos, salvo cuando la evaluación de la TENS así lo determine. 7. La TENS contará con los calendarios de evaluación, de modo tal de cotejar y cruzar información, que pudiera arrojar algún indicio de cuidado en el marco de los procesos evaluativos y que, por tanto, el profesor/a jefe como de asignatura en general, tuviera que necesariamente atender, con la/el estudiante y su apoderado/a.